



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Exhortar respetuosamente al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, así como a la Secretaría de Salud, para que de manera coordinada, establezcan un protocolo sanitario especial, así como las acciones y/o medidas necesarias para la revisión y detección de las personas provenientes del país de Sudáfrica y de países europeos, que arriban en los diversos **aeropuertos internacionales y puertos marítimos de nuestro estado**, con la finalidad de evitar la propagación y contagio de la nueva cepa variante de virus SARS-CoV-2.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud”.

Así lo establece el párrafo cuarto, del artículo 4°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo este, un derecho humano.

La pandemia global del virus COVID-19, que en la actualidad se padece, ya de por sí es complicada, debido al mal manejo de las autoridades sanitarias de Salud Federal, provocando en nuestro país, al día de hoy, cerca de **141 mil fallecimientos y de 1, 649 ,502 casos confirmados acumulados de contagios**, sin tener la certidumbre de cuando terminara esta lamentable situación de salud.

Este Gobierno Federal, trata a base de discursos, día a día, tapar la realidad, pero eso no se puede evitar.

Hoy, tenemos un Gobierno Federal fracasado y exhibido, en la gestión de la pandemia en nuestro País.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En diciembre del 2020, el ministro de Salud de Sudáfrica, anunció la identificación de una variante del virus SARS-COV-2 (COVID-19), actualmente denominada **'variante 501.V2.**

Recientemente el gobierno del Reino Unido, dio a conocer a la Organización Mundial de la Salud (OMS), que había descubierto durante el mes de octubre, una nueva variante del COVID-19, denominada "B117", de la cual solo se tiene el dato, que generará una mayor tasa de transmisión, hasta de un 50% a 70% más transmisible que otras, es decir las personas se contagian más rápidamente.

Desde el descubrimiento de la variante B117, más de 40 países han restringido los viajes desde el Reino Unido y, en algunos casos, también de otros países que han documentado casos de la nueva variante del COVID-19.

Es preciso señalar, que otros gobiernos, como el de Estados Unidos de América, ya implemento una nueva medida sanitaria en sus aeropuertos internacionales; para que a partir del 26 del presente mes, los pasajeros que viajen a Estados Unidos desde el Reino Unido, deberán dar negativo en una prueba de covid-19 antes de salir de su País, además, deberán tener una prueba de PCR o de antígenos con resultado negativo dentro de las 72 horas previas a abordar su vuelo, debiendo proporcionar la documentación de los resultados del laboratorio, ya sea en forma impresa o electrónica.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En nuestro País, la nueva cepa variante B117, habría llegado el 28 de diciembre pasado en un ciudadano extranjero, originario del Reino Unido, hasta el aeropuerto internacional de la Ciudad de México, posteriormente, se trasladó el 29 de diciembre en el vuelo México- Matamoros, donde se detectó por autoridades de salud estatales, el contagio por el COVID-19, enviando la prueba de COVID- 19 al Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE), para su diagnóstico, confirmando el resultado este 10 de enero, positivo a COVID-19 con la nueva cepa variante B117.

Como ya se mencionó en el párrafo anterior, gracias a que las autoridades de Salud estatales, por medio de la **Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS)**, cuentan con estrictas medidas y protocolos sanitarios, para la prevención, vigilancia y detección del virus COVID-19, trabajando los 7 días de la semana, durante las 24 horas del día, dentro de los tres aeropuertos internacionales de nuestro estado, tales como: Aeropuerto Internacional de Tampico; General Pedro José Méndez. (Ubicado en Cd Victoria) y el Aeropuerto Internacional General Servando Canales. (Ubicado en Matamoros), así como los cruces fronterizos y los puertos marítimos en Tamaulipas.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Migración y la Secretaria de Salud del Gobierno Federal, que deberían estar vigilantes en los aeropuertos internacionales, ante el arribo de extranjeros provenientes de países europeos, parecen estar de brazos cruzados ante tal amenaza.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Respecto a lo anterior, cabe mencionar que así lo establece la Ley de Migración, en el párrafo II, del artículo 20, señalando lo siguiente:

“Artículo 20. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

II. Vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y revisar su documentación;”

De igual manera, dentro del párrafo II, del artículo 27, del mismo ordenamiento, señala que:

“Artículo 27. Corresponde a la Secretaría de Salud:

II. Establecer requisitos sanitarios para la internación de personas al territorio nacional, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;”

Tal parece que a este Gobierno Federal, no le interesa la salud de las y los mexicanos o como ya es su costumbre, actuar ya cuando el problema es grave o irremediable. **“Eso quedó demostrado, durante el transcurso y manejo de esta pandemia”**.

Recordemos meses atrás, al inicio de esta pandemia en el 2020, cuando el mismo presidente de México, repetía y repetía en sus famosas mañaneras, **“no pasa**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nada”, pero hoy, **después de llenar al país con cruces**; ya dejo a un lado esa frase, y la cambio por la de **“es un asunto muy serio”**.

Ahora el presidente, ya no reparte besos y abrazos en sus visitas, ahora nadie se le puede acercar, ya respeta la sana distancia.

Conclusión: Para una situación extraordinaria, tenemos un Gobierno Federal ordinario.

Compañeras y compañeros diputados, la salud es un derecho humano, el Gobierno Federal, debe tomar las cosas con seriedad, y debe realizar acciones rápidas y contundentes en el tema de la pandemia.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, así como a la Secretaría de Salud, para que de manera coordinada, establezcan un protocolo sanitario especial, así como las acciones y/o medidas necesarias para la revisión y detección de las personas provenientes del país de Sudáfrica y de países europeos, que arriban en los diversos aeropuertos internacionales y puertos marítimos de nuestro estado, con la finalidad de evitar la propagación y contagio de la nueva cepa variante de virus SARS-CoV-2.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 20 días del mes de enero de 2021.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**

**DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ**

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

DIP. NOHEMI ESTRELLA LEAL

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ


DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE
LEÓN

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA


DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ


DIP. ROSA MARIA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA


DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA


DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA


DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA


DIP. KARLA MARIA MAR LOREDO


DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ


DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL


DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ


DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ


DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN